



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 411/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Muñoz Serrano contra Rivas y Valero S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la Sentencia número 266/2015. Parte Dispositiva

1.- Estimar la solicitud de Mónica Muñoz Serrano de aclarar la Sentencia dictada en este procedimiento con fecha 10 de noviembre de 2015 en el sentido que se indica a continuación.

En el Hecho Probado primero:

Donde dice: Mónica Muñoz Serrano comenzó a prestar servicios para la empresa demandada el día 12 de diciembre de 2003.

Debe decir: Mónica Muñoz Serrano comenzó a prestar servicios para la empresa demandada el día 12 de diciembre de 2002.

En el Fallo:

Donde dice: ..abone a la actora una indemnización por importe de 23.719,25 euros.

Debe decir: ..abone a la actora una indemnización por importe de 25.813,58 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rivas y Valero S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 11 de febrero de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1061